

DECRETO

TRD – 2022-100.4.007

DECRETO No. 007
07 de enero de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.2 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Tránsito y Transporte realice traslado entre actividades del proyecto 2000118 “Estudios y Diseños de Factibilidad para la Central Intermodal de Transporte de Palmira”, por valor de \$38.000.000 del Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 - 83115	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101	38.000.000		Apoyar la supervisión del contrato que se suscriba para el estudio a nivel de factibilidad de la infraestructura seleccionada.
2.3.2.02.02.008 - 83115	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101		38.000.000	Realizar la estructuración de documentos previos para los estudios de factibilidad.
TOTAL TRASLADO					38.000.000	38.000.000	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante solicitud verbal de la Subsecretaría Financiera, informa que se requiere tramitar recursos para ajustar las transferencias a la Contraloría y al Concejo Municipal para la Vigencia 2022, conforme al IPC certificado por el DANE para el 2021 (5,62%), mediante traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento por valor de \$67.818.267, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses	1150	101	67.818.267	
2.4.01	Transferencia Contraloría	1103	101		41.807.228
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	1101	101		26.011.039
TOTAL TRASLADOS				67.818.267	67.818.267

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 001 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 07 de enero de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Tránsito y Transporte y el traslado entre rubros de funcionamiento para la Contraloría y el Concejo Municipal, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$105.818.267,00)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$105.818.267,00)**:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				105.818.267,00
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				38.000.000,00
2.3.2.02.02.008 - 83115	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101	38.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				67.818.267,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial - Intereses		1140	101	67.818.267,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$105.818.267,00)**:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				105.818.267,00
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				38.000.000,00
2.3.2.02.02.008 - 83115	Movilidad Segura, Inclusiva y Sostenible	2000118	1171	101	38.000.000,00



DECRETO

	SECRETARÍA DE HACIENDA				67.818.267,00
2.4.01	Transferencia Contraloría		1103	101	41.807.228,00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales		1101	101	26.011.039,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cuatro (07) días del mes de enero de 2022.

ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Ayda López*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Carmen Elisa Quintero Núñez – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera *Carmen Elisa Núñez*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera *María Eugenia Vélez*
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *Martha Cecilia Gualteros Castro*